



## AYUDA AL ESTUDIO PARA LA REALIZACIÓN DEL MÁSTER EN SANIDAD Y PRODUCCIÓN PORCINA DE LAS UNIVERSIDADES DE ZARAGOZA, LLEIDA Y COMPLUTENSE DE MADRID

Curso académico 2023-2024

La Cátedra Fundación Grupo Jorge Talento e Innovación concede una ayuda al estudio para cursar el Máster en Sanidad y Producción Porcina de las Universidades de Zaragoza, Lleida y Complutense de Madrid cuya duración es de enero a diciembre de 2024.

### **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

Estar matriculado en el Máster en Sanidad y Producción Porcina en el curso 2023-2024.

### **FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

- El plazo de solicitudes es del 12 al 23 de enero de 2024.
- La solicitud (ver modelo anexo) se deberá enviar a las coordinadoras de la cátedra (M<sup>a</sup> Angeles Latorre [malatorr@unizar.es](mailto:malatorr@unizar.es) y Cristina Acín [crisacin@unizar.es](mailto:crisacin@unizar.es)) indicando en el asunto del correo "Ayuda Máster Cátedra Fundación Grupo Jorge".
- La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:
  - o Fotocopia del documento nacional de identidad o de la tarjeta de residencia del/la solicitante.
  - o Certificación académica en la que se exprese los estudios realizados y el expediente académico.
  - o Justificante de estar matriculado en el Máster en Sanidad y Producción Porcina en el curso 2023-24.
  - o Breve currículum vitae del/la solicitante.
  - o Carta de motivación indicando su interés en la realización del Máster (máximo 500 palabras).

### **DOTACIÓN DE LA AYUDA**

La dotación de la ayuda será de 1.800 €. La aceptación de la ayuda también compromete a la realización del Trabajo de Fin de Máster con el Grupo Jorge y la posibilidad de llevar a cabo prácticas en alguna de las empresas del mismo.

### **SELECCIÓN DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS**

- La comisión de selección de los/las candidatos/as estará formada por la Comisión Mixta de la Cátedra.
- Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:
  - o Expediente académico y currículum vitae del/la candidato/a.
  - o Motivos e interés expuestos en la memoria.
  - o Se podrá realizar una entrevista a los/las candidatos/as, si se considera necesario, para clarificar sus méritos.



La adjudicación se hará por mayoría simple de la comisión de selección. En caso de empate, dirimirá el resultado el voto de la Directora de la Cátedra.

La comisión de selección, a la vista de la documentación aportada por los solicitantes, podrá declarar desierta la ayuda si los aspirantes no reúnan las condiciones y los requisitos adecuados.

Se procederá a la elaboración de un listado de posibles sustitutos en caso de renuncia por parte de los/las adjudicatarios/as. El listado se elaborará en función de la puntuación obtenida por cada candidato/a.

#### **CONDICIONES DE LA AYUDA**

- Esta ayuda al estudio consiste en una cantidad destinada a compensar económicamente el precio de la matrícula para cursar el máster completo.
- La ayuda es incompatible con la percepción de otras becas o ayudas que cubran el importe de la matrícula en el máster.
- El Trabajo Fin de Máster se realizará bajo la supervisión/dirección de un especialista en el tema que esté en la plantilla de la empresa.
- En ningún caso, el disfrute de esta ayuda establece relación contractual entre los/las candidatos/as y la Cátedra Fundación Grupo Jorge.

#### **OBLIGACIONES DEL/LA CANDIDATO/A**

- La aceptación de la ayuda por parte del/la beneficiario/a implica el cumplimiento de las normas fijadas en la convocatoria.
- El/La candidato/a tendrá la obligación de cursar con aprovechamiento el máster elegido asistiendo a las clases, tanto teóricas como prácticas, así como a las sesiones, visitas y otros actos organizados dentro del máster o de las correspondientes asignaturas. El adjudicatario tendrá la obligación de colaborar activamente con el/los director/es para la consecución de los objetivos prefijados en el Trabajo Fin de Máster.
- El/La candidato/a tendrá obligación de elaborar informes periódicos y un informe final a la finalización del Máster, si así se le solicita, donde consten los resultados de las actividades realizadas.
- El incumplimiento de estas obligaciones será causa suficiente para revocar la concesión de la ayuda.

#### **PROPIEDAD INTELECTUAL**

El participante garantiza que el trabajo que presentará es una creación propia y reconoce que el trabajo no depende ni infringe Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de terceros.

#### **OTRAS CONDICIONES**

- Las actividades mencionadas en el apartado de "Obligaciones El/La Candidato/a" se realizarán tanto en el lugar de impartición de las clases como en el lugar de desarrollo del Trabajo Fin de Máster, por lo que será imprescindible la presencia física del/la adjudicatario/a durante la jornada de trabajo establecidos por el director, siempre que se considere necesario.



- El disfrute de la ayuda se podrá interrumpir o revocar, si procediese, cuando concurriera alguna de las siguientes causas:
  - Procederá la interrupción cuando se aprecie la existencia de fuerza mayor, o por razones graves de salud. El/la interesado/a podrá solicitar la interrupción temporal de asistencia en el máster siempre que las normas de la Universidad de Zaragoza en la materia lo permitan y cumpla con los mínimos de asistencia necesarios para la obtención del título.
  - Procederá la revocación:
    - Cuando el/la adjudicatario/a no presente en plazo y forma, los informes que les sean solicitados por el/los director/es del Trabajo Fin de Máster.
    - Cuando el/la adjudicatario/a no realice las tareas a él/ella encomendadas según las obligaciones descritas en el apartado “Obligaciones El/La Candidato/a” de la presente convocatoria.
    - A petición razonada del/la interesado/a.
    - Cuando se compruebe haber mediado falsedad u omisión de datos o informaciones relevantes en la documentación de la solicitud.
    - Cuando el/la adjudicatario/a renuncie al máster antes de la consecución del Título o no aproveche suficientemente las clases.

En caso de averiguarse cualquiera de estos supuestos descritos, el/la adjudicatario/a está obligado/a pagar la parte proporcional de la ayuda hasta la cantidad total, calculándose desde el momento de acordarse la revocación.

*La presentación de una candidatura supone la aceptación de estas bases.*



**SOLICITUD DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÁSTER EN  
SANIDAD Y PRODUCCIÓN PORCINA DE LAS UNIVERSIDADES  
DE ZARAGOZA, LLEIDA Y COMPLUTENSE DE MADRID**

D./D<sup>a</sup>.

NIF:

Lugar y fecha de nacimiento:

Domicilio completo:

Teléfono:

Email:

Titulación académica con la que concursa:

Universidad de obtención de la Titulación:

Nota media del expediente:

Relación de documentos que se acompañan:

- Certificación académica.
- Título académico.
- Justificante de matrícula en el Máster en Sanidad y Producción Porcina curso 23-24.
- Fotocopia del DNI o de la tarjeta de residencia.
- Breve currículum vitae.
- Carta de motivación indicando el interés en la realización del máster elegido.

(lugar), a (día) de (mes) de (año)

Fdo. El/La solicitante